CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), junio 20 de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte demandada SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el que solicita el aplazamiento a la audiencia previamente fijada. Sírvase proveer.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 988

Proceso: **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA**
LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante: **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**
Demandado: **JAIR RAMÍREZ ZABALA**
SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Menor: **Z. J. RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Radicación: **765203184001-2022-00187-00**

Palmira- Valle del Cauca, 20 de junio de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente la apoderada de la demandada señora SHARIDTH VANESSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ solicita se aplace la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., argumentando que está en trámite la liquidación de la sociedad conyugal entre los demandados ante el Juzgado de Familia de Calarcá (Q) y el predio objeto del litigio se encuentra dentro de dicho trámite, petición que habrá de negarse, teniendo en cuenta que los argumentos no son jurídicamente válidos, toda vez que lo que se ventila en este proceso es el levantamiento de gravámenes constituidos sobre el predio y no de derechos reales sobre el mismo; razones suficientes para despachar desfavorablemente la pretensión y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la solicitud elevada por la profesional del derecho, sobre el aplazamiento de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 048 de hoy 21 de junio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa002523bcbe0b3c1f853268bdb7dae518ffca7fbf84cef55e8b579c26aa231**
Documento generado en 21/06/2023 07:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica